

48044



# NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO



PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO

A FAVOR DE:

JOSE PEDRO LEON QUILLUPANGUI

CUANTIA: 4,00

Di 3 Cop.

R.S.M

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República Ecuador, hoy martes veinte y nueve de julio del dos mil catorce, ante DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de presente escritura los señores PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO...

**Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta**  
**NOTARIA**

Copia: **PRIMERA**

1

2 **ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-09 –P 5656**

3

4

5

6

**CESION DE PARTICIPACIONES**

7

OTORGA:

8

PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO

9

A FAVOR DE:

10

JOSE PEDRO LEON QUILLUPANGUI

11

CUANTIA: 4,00

12

Di 3 Cop.

13

R.S.M

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del  
16 Ecuador, hoy martes veinte y nueve de julio del dos mil catorce, ante mí,  
17 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA  
18 NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la  
19 presente escritura los señores PEDRO FERNANDO ÑAUPARI  
20 MALDONADO, de estado civil divorciado, de ocupación Chofer  
21 profesional, por sus propios derechos ; y, en calidad de cedente; y, por  
22 otra parte el señor JOSE PEDRO LEON QUILLUPANGUI, de estado civil  
23 casado, de profesión Chofer Profesional, en calidad de cesionario, por sus  
24 propios derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
25 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
26 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
27 presentado sus respectivos documentos de identificación, libre y  
28 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la

1 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
2 NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
3 insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones al  
4 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- En la  
5 Ciudad de Quito a los veinte y nueve de julio del dos mil catorce,  
6 comparecen los señores PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO,  
7 de estado civil divorciado, de cincuenta y tres años de edad, de ocupación  
8 Chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de  
9 ciudadanía uno siete cero cinco cinco cero cero cuatro dos- siete  
10 (170550042-7), domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia  
11 de Pichincha, que para efectos de este contrato se denominará cedente y  
12 el señor JOSE PEDRO LEON QUILLUPANGUI, de estado civil casado, de  
13 cuarenta y ocho años de edad, de profesión Chofer Profesional, de  
14 nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía número  
15 uno siete cero ocho cuatro siete uno cinco ocho-cuatro ( 170847158-4) ,  
16 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,  
17 que para efectos de este contrato se denominará cesionario, por sus  
18 propios derechos, y legalmente capaces de contratar, convienen en  
19 celebrar el siguiente contrato de cesión de participaciones de conformidad  
20 a las estipulaciones siguientes: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
21 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO  
22 del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el tres de diciembre del  
23 dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de  
24 febrero del dos mil dos se constituyó la Compañía "GEODESICO  
25 TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA LTDA." Con un  
26 capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
27 (\$400,00) .-b La Compañía en sesión de la Junta General Universal  
28 Extraordinaria de socios, del seis de enero del dos mil catorce, autorizo al

1 socio Pedro Fernando Ñaupari Maldonado para que ceda el uno por ciento  
2 (1%) de los derecho de participación que le corresponde en esta  
3 Compañía equivalente a cuatro participaciones de un dólar de los Estados  
4 Unidos de Norteamérica, cada una de ellas a favor del señor José Pedro  
5 León Quillupangui, cuyo documento se agrega a esta Escritura como  
6 documento habilitante.- TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En  
7 virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor Pedro Fernando  
8 Ñaupari Maldonado da en venta y perpetua enajenación cuatro  
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada  
10 una de ellas y que representa el uno por ciento (1%) de participaciones  
11 que le corresponden en la Compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y  
12 TURISMO GEODESITRANSTUR CIA LTDA." a favor del señor José  
13 Pedro León Quillupangui. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las  
14 partes contratantes por las cuatro participaciones que representan el uno  
15 por ciento (1%) de derechos y participaciones que le corresponden en la  
16 Compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO  
17 GEODESITRANSTUR CIA LTDA." Es de CUATRO DOLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que el cedente declara  
19 recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin  
20 tener que reclamar a lo posterior nada por este concepto.- QUINTA.-  
21 DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de  
22 participaciones, el ccesionario adquiere derechos y contrae obligaciones  
23 instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía GEODESICO  
24 TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR CIA LTDA." como en  
25 la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la  
26 Superintendencia de Compañías cuyas normas declara conocerlas y  
27 respetarlas.- SEXTA.- INSCRIPCION: El cesionario queda autorizado  
28 para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del

1 Cantón Quito.- SEPTIMA.- CONTROVERSIA: En el caso de producirse  
2 controversia por efecto del presente contrato de cesión de participaciones,  
3 las parte renuncian a domicilio y se someten ante los Jueces competentes  
4 de la ciudad de Quito al trámite verbal sumario.- Usted señor Notario, se  
5 servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
6 este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos  
7 habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo su  
8 valor legal, minuta suscrita por el Doctor Ferny Erick Mero, con matrícula  
9 profesional número ocho mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de  
10 Abogados de Pichincha.- Para este otorgamiento se cumplieron con todos  
11 los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y leída que les fue a  
12 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y para  
13 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. —

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

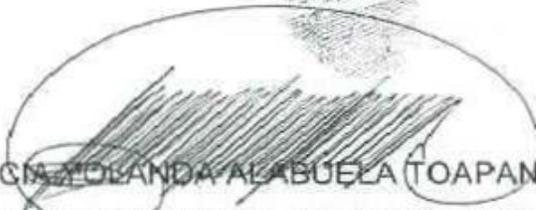


PEDRO FERNANDO NAUPARI MALDONADO

C.C. 1705500012-E

  
JOSE PEDRO LEON QUILLUPANGUI

C.C. 1708471584

  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170550042-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**NAUPARI MALDONADO PEDRO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

QUITO  
**QUINCHE**

FECHA DE EMISIÓN  
**2011-04-11**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**Divorciado**




INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / CATEGORÍA / ESPECIALIDAD  
**CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MALDONADO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2011-04-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-04-11**






*Pedro Maldonado*  
 2825-488

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**067**  
**067 - 0101**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**1705500427**  
 CÉDULA  
**NAUPARI MALDONADO PEDRO FERNANDO**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
**QUITO**

CANTÓN  
**QUINCHE**

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**CALDERÓN**

PARRISIA  
**0**

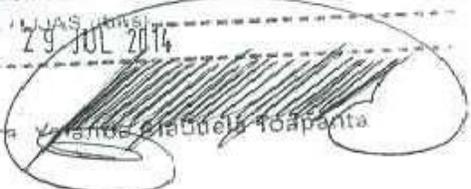
ZONA  
**1**

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEGORE ES TA  
 CONFIRME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN LAS CIUDADES DE  
**QUITO**

EL DIA **29** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2014**



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 143382222  
 CASADO CARMITA DEL ROSARIO GRANIZO C.  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO RAMON LEON  
 MARTA ROMELIA QUILLUPANGUI  
 QUITO 25/12/2009  
 08/12/2021  
 REN 2125103

CIDADANIA 170847158-4  
 LEON QUILLUPANGUI JOSE PEDRO  
 PICHINCHA/MEJIA/ALOAG  
 04 OCTUBRE 1965  
 D01-2 0025 00443 M  
 PICHINCHA/MEJIA  
 MACHACHI 1965

*Leit*

*Leit*  
 3048369

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

006  
 006 - 0210 1708471584  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 LEON QUILLUPANGUI JOSE PEDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	D
PROVINCIA	ALOAG	D
MEJIA		D
CANTON	MACHACHI	ZONA

*Leit*

8) PRESIDENCIARIO 15 JUNIO

NOTARIA NOYERA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART 19 DE LA LEY NOTARIAL  
 YO FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFIERNE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

N.º 4 FOLIOS CUATRO

QUITO 29 JULIO 2014

*Leit*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA .LTDA**

**CELEBRADA EL 06 DE ENERO DEL 2014.**

EN LA CIUDAD DE QUITO ,HOY LUNES 06 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE , A LAS DIESESIS HORAS, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO : EN LA AVENIDA ELOY ALFARO N64-55 Y PASAJE JUNCOS , EDIFICIO MONTEFORT OFICINA 4, ASISTEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.,** EN SU TOTALIDAD PARA TRATAR EN ESTA JUNTA UNIVERSAL LOS PUNTOS QUE SE VAN A MENCIONAR , SE ENCUENTRA REUNIDO TODO EL CAPITAL ,POR LO QUE SOCIOS DAN SU APROBACION PARA CONSTITUIR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

**LOS SOCIOS ASISTENTES SON.:**

AIMACAÑA TACO LUIS GONZALO PROPIETARIO DE 46 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 46

ANDRADE NARVÁEZ RAMIRO PATRICIO PROPIETARIO DE 46 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 46

BOLAÑOS LUIS EDUARDO PROPIETARIO DE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA ,QUE TOTALIZAN \$ 4.

ESCOBAR TUFÍÑO CÉSAR EDUARDO PROPIETARIO DE 46 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA ,QUE TOTALIZAN \$ 46

GALLEGOS NAVARRETE JORGE GEOVANY PROPIETARIO DE 46 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA,QUE TOTALIZAN \$ 46

GUERRA CADENA DIEGO JAVIER PROPIETARIO DE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 4

JIMÉNEZ AGUILAR DARWIN FERDINAND PROPIETARIO DE 50 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA , QUE TOTALIZAN \$ 50

NAVAS FONTE CRISTINA MARIANA PROPIETARIA DE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA , QUE TOTALIZAN \$ 4

PILATUÑA TUPIZA SEGUNDO CARLOS PROPIETARIO DE 50 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 50

SUÁREZ VEGA LUIS ERNESTO PROPIETARIO DE 46 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 46

TATAYO DECANCHI JOSÉ ALEJANDRO PROPIETARIO DE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 4

TUFIÑO MOSQUERA CÉSAR GERMÁN PROPIETARIO DE 46 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 46

ÑAUPARI MALDONADO PEDRO FERNANDO PROPIETARIO DE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 4

AGUILAR VEGA GIOVANY PROPIETARIO DE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TOTALIZAN \$ 4

EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 400 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.

PRESIDE LA JUNTA EL SEÑOR CÉSAR GERMÁN TUFIÑO MOSQUERA, COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, QUIEN A SU VEZ ES GERENTE DE MISMA.

SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA Y SE PONE EN CONSIDERACION DE LOS SOCIOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA :

- 1- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO CEDA SUS PARTICIPACIONES A UN TERCERO

EL ORDEN DEL DÍA ES RATIFICADO POR LOS ASISTENTES Y SE ENTRA AL ANÁLISIS DEL PRIMERO Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1-AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO CEDA PARTICIPACIONES A TERCEROS. EL MENCIONADO SOCIO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA CEDER 4 PARTICIPACIONES SOCIALES DE \$ 1 DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO LEÓN; LA JUNTA DE SOCIOS POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR Y AUTORIZAR LA SECIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES ANTES MENCIONADAS POR LO QUE, EL SOCIO PUEDE PROCEDER A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y REALIZAR LAS GESTIONES INTERNAS DE LA COMPAÑÍA.

HABIÉNDOSE TRATADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEDE DÍEZ MINUTOS DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA.

REINSTALADA LA JUNTA Y LEÍDA ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD SIN HABER OBSERVACIONES, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN TODOS LOS SEÑORES SOCIOS EL ACTA DE ASISTENCIA, EN TANTO QUE EL ACTA, DE ACUERDO CON LA LEY, LA FIRMAN EL SEÑOR PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

SE LEVANTA LA JUNTA A LAS DIESESETE HORAS.



TUFIÑO MOSQUERA CÉSAR GERMÁN

PRESIDENTE



AIMACAÑA TACO LUIS GONZALO

SECRETARIO



**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES**

LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General de Socios de la Compañía llevada a efecto el 06 de enero de 2014, extiende el presente CERTIFICADO de la Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El señor PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 4 participaciones sociales de su propiedad en **GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.** por un valor de un dólar americano cada una, a favor del señor PEDRO LEON. La persona cesionaria se convierte por esta transferencia en socio de la compañía.

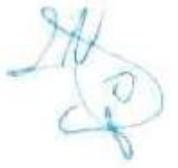
Por su parte el cesionario, señor PEDRO LEON, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de las transferencia de las participaciones sociales de **GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.** que en su favor se han efectuado en la forma y montos señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su calor nominal.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente Certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de enero de 2014

  
Pedro León  
CESIONARIO

  
Pedro Fernando Ñaupari M.  
CEDENTE

  
Luis Gonzalo Aimacaña T.  
GERENTE





**Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito**  
Dra. Yolanda Alabuella T.  
NOTARIA

... torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la Cesión de participaciones, suscrito por los señores Pedro Ñaupari Maldonado y José León Quillupangui, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de julio del dos mil catorce.-



  
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

1        **ZÓN.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2        escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
3        GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR  
4        COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el tres de diciembre del dos mil  
5        uno, ante el doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo se  
6        encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la CESION DE  
7        PARTICIPACIONES, otorgada por el señor PEDRO FERNANDO  
8        ÑAUPARI MALDONADO, a favor del señor JOSÉ PEDRO LEÓN  
9        QUILLUPANGUI, en fecha veinte y nueve de julio del dos mil  
10       catorce, ante la Doctora Yolanda Alabuella, Notaría Novena del  
11       Cantón Quito, constante en el testimonio debidamente certificado  
12       que antecede.- Quito a, treinta y uno de julio del dos mil catorce.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28    **AA**

38



*Doctrina María Cristina Vallejo Ramírez*

**DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 48044

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	710
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708471584	LEON QUILLUPANGUI JOSE PEDRO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705500427	ÑAUPARI MALDONADO PEDRO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

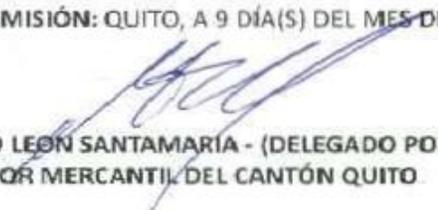
**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR. PEDRO FERNANDO ÑAUPARI MALDONADO CEDE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JOSE PEDRO LEÓN QUILLUPANGUI.- JC



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

